

D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, con D.N.I. 72.138.747-Y, en su condición de Consejero Delegado de la **SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. B-39671672 y domicilio fiscal en 39004 Santander, c/ Gamazo s/n, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, de fecha 17 de septiembre de 2019, número 1.257 de su Protocolo.

EXPONE

Que, en su condición de Consejero Delegado y Órgano de Contratación de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L, a la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de reformas varias en el Palacio de Festivales de Cantabria,

RESUELVE

Adjudicar el contrato de obra para la construcción de reformas varias en el Palacio de Festivales de Cantabria, a la entidad mercantil **IECSA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.** (C.I.F. núm. A39015169) por importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (1.449.580,00.-€)**, I.V.A. incluido, desglosado en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (1.198.000,00.-€) de principal y DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (251.580,00.-€) de I.V.A, al resultar la proposición más ventajosa para la Sociedad en relación calidad-precio, en base a los diversos criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de datos específicos del contrato y pliegos de cláusulas contractuales administrativas y técnicas particulares, con un plazo de ejecución de DOCE MESES (12.-) a contar a partir del día siguiente a la firma del acta replanteo con resultado viable y un plazo de garantía total de SIETE AÑOS (7.-) según compromiso de incremento de plazo de garantía en cinco años (5.-) respecto del plazo inicialmente previsto de dos años (2.-)

En Santander, a 13 de febrero de 2023.

El Consejero Delegado

D. Mario Iglesias Iglesias